

BUIN,

13 SEP 2022

DECRETO TC. N° 295 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los artículos 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio TC N° 280 de fecha 10 de diciembre de 2018, se aprueba las Bases Administrativas, las Bases Técnicas y Cronograma de la licitación pública denominada **"Servicio de Provisión y Mantenición de Cruces de Semáforos de la Comuna de Buin"**.

2.- Que por Decreto Alcaldicio TC N° 68 de fecha 14 de marzo de 2019, se adjudica la Licitación Pública denominado **"Servicio de Provisión y Mantenición de Cruces de Semáforos de la Comuna de Buin"** al Oferente **Automática y Regulación S.A.**

3.- Que por Decreto Alcaldicio TC N° 97, de fecha 11 de abril de 2019, se aprueba el contrato suscrito con la Empresa **Automática y Regulación S.A.**, para la ejecución del proyecto **"Servicio de Provisión y Mantenición de Cruces de Semáforos de la Comuna de Buin"**.

4.- Que por Decreto Alcaldicio TC N° 125, de fecha 09 de mayo de 2019, se designa al funcionario municipal don Freddy Carrasco Salazar, como Inspector Técnico **Servicio de Provisión y Mantenición de Cruces de Semáforos de la Comuna de Buin.**

5.- Que por Decreto Alcaldicio TC N° 115, de fecha 02 de junio de 2020 se acoge el recurso de apelación interpuesto por la Empresa Automática y Regulación S.A., respecto de las multas cursadas correspondientes a la licitación pública **"Servicio de Provisión y Mantenición de Cruces de Semáforos de la Comuna de Buin"**.

6.- Que por Decreto Alcaldicio TC N° 197, de fecha 13 de octubre de 2020, se designa, desde el 13 de octubre de 2020, a la funcionaria municipal doña Claudia Calderón Águila, como Nuevo Inspector Técnico **Servicio de Provisión y Mantenición de Cruces de Semáforos de la Comuna de Buin.**

7.- Que por Decreto Alcaldicio TC N° 54 de fecha 11 de marzo de 2021, se rechaza el recurso de apelación deducido por la Empresa Automática y Regulación S.A., y se aplica multa de 4 UTM.

8.- Que por Decreto Alcaldicio TC N° 93 de fecha 05 de mayo de 2021, se rechaza el recurso de reconsideración presentado por la Empresa Automática y Regulación S.A., en contra del Decreto TC N° 54/2021.

9.- Que por Decreto Alcaldicio TC N° 243 de fecha 04 de noviembre de 2021, se rechaza el recurso de apelación deducido por la Empresa Automática y Regulación S.A., y se aplica multa de 2 UTM.

10.- Que por medio del **Memorándum N° 324**, de fecha 08 de agosto de 2022, la Dirección de Tránsito y Transporte Público informa al Sr. Alcalde respecto de la apelación presentada por la Empresa Automática y regulación S.A., respecto de la multa aplicada por medio del Folio 48 del Libro de Manifold, de fecha 12.07.2022. Se adjunta:

- ✚ Providencia N° 8760, de fecha 19.07.2022, por medio de la cual la Empresa AUTER S.A., ingresa carta de apelación a multa correspondiente al contrato **"Servicio de Provisión y Mantenición de cruces de semáforos de la Comuna de Buin"**.
- ✚ Fotocopia Folio N° 48, de fecha 12.07.2022 del Libro de Manifold, en el cual se notifica de multas.
- ✚ Anexo Multa 1, correspondiente al correo electrónico por traspaso de cruce semaforizado de calle Víctor Troncoso con Camino Buin Alto Jahuel.
- ✚ Detalle de Solicitud ingresada por la ITS al sistema SIMAC de AUTER S.A., de fecha 29.06.2022, además, del detalle de atenciones en ejecución, de fecha 29.06.2022, emitida por la Empresa AUTER S.A.

- ✚ Of. Ord. N° 159, de fecha 23.07.2022, mediante el cual la Dirección de Tránsito y Transporte Público informa a la empresa AUTER S.A. que se mantiene la multa por no cumplimiento de los plazos de respuesta.
- ✚ Informe de Mantención Balizas Semestral (periodo enero a mayo de 2022).

11.- El **Memorándum N° 771**, de fecha 07 de septiembre de 2022, mediante el cual la Dirección Jurídica informa al Sr. Alcalde respecto del rechazo de la apelación presentada por la Empresa Automática y Regulación S.A.

12.- La **Instrucción** del Sr. Alcalde, para decretar el rechazo de reposición, de acuerdo a la argumentación señalado por la Unidad Técnica y ratificado por la Dirección Jurídica.

DECRETO.

1.- **Rechácese el Recurso de Apelación**, interpuesto por la Empresa Automática y Regulación S.A. (AUTER), RUT N° respecto de la multa cursada en Folio N° 48, de fecha 12 de julio de 2022 del Libro de Obras (Manifold) del "Servicio de Provisión y Mantención de Cruces de Semáforos de la Comuna de Buin".

2.- **Aplíquese una multa de 2 UTM (dos Unidades Tributarias Mensuales)**, por la infracción descrita en el Punto 15, ítem 5.1 b, de las Bases Administrativas del Servicio, esto es, por la falta de presentación en terreno del proveedor, habiendo sido este requerido por el Supervisor del contrato.

3.- **Notifíquese** a la Empresa de forma personal o vía carta certificada, por parte de la Directora de Tránsito y Transporte Público o al funcionario que este designe la labor.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL. GMG. VZB. mss.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.P.
- Jurídica
- SECPLA
- Tránsito
- Archivo SECMU

E:\Nueva carpeta\Marina\Dº TC\Multa\Servicio de Provisión y Mantención de Cruces de Semáforos_Septiembre 2022.doc